



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1



MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-027 DEL 2019	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5 A 5 local 1 Montería
TELÉFONO	7737422-3145962376
E-mail	superfruvergranja@hotmail.com; contratosjavierramirez@gmail.com
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-021-2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.00) M/CTE, incluido impuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	No.6319 DEL 30 DE ENERO DE 2019, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-01-002, POR VALOR DE \$ 459.000.000.00, EXPEDIDOS POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019
VALOR DE LA PRESENTE ADICION Y PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000.00) PRORROGA 28 DE FEBRERO DE 2020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CON CARGO AL RADICADO 2-2019-051182 CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.177** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017, facultado para celebrar contratos de acuerdo a la Resolución N° 176 del 19 de febrero de 2019, y demás normas que lo complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Loricá (Córdoba), obrando en calidad de propietario del establecimiento de comercio **"SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO."** con Nit No.15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA** Hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1 al contrato 010-027-2019, previa las siguientes consideraciones: 1. el pasado 12 del mes de abril del 2.019 se suscribió el contrato No. 010-027-2019, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE** Por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.00) M/CTE, incluido impuestos** Con plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2019. 2. Que mediante solicitud realizada por la supervisora del contrato el día 18 de diciembre de 2019 con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de Cuarenta Millones de pesos \$ 40.000.000 M/L con cargo a vigencia futura según Radicado No.2-2019-051182 de fecha 10-12-2019 emitido por el Ministerio de Hacienda del mismo modo se solicita Prorrogar hasta el 28 de febrero del 2020 la ejecución del mismo contrato **"JUSTIFICACIÓN** 1. Persiste la necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 055 DIADQ – DIPER - 2019, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

MODIFICATORIO No 1 CTO 010-027-2019

cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A - COFAC - JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCLUSIÓN. 1. Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE** solicito adicionar el contrato N° 010 - 027 - 2019 celebrado con **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000.00) con cargo Radicado No 2-2019-051182 del Ministerio de Hacienda, y prorrogar el contrato en mención hasta el 28 de Febrero de 2020.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA -PLAZO DE EJECUCIÓN**, así: Prorrogar por el término de **DOS MESES (02) MÁS**, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el día 28 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR ACEPTADO** el cual quedará así:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.00) M/CTE, incluido impuestos.** Más la presente adición por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000.00)** con cargo al radicado 2-2019-051182 cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para un valor total del contrato de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000.00)**

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir los términos adicionados.

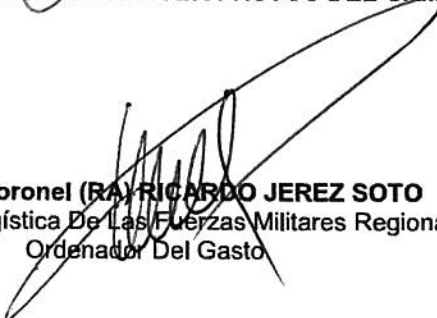
QUINTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.

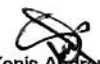
POR EL CONTRATISTA,


JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
"SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO"

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA


Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte
Ordenador Del Gasto


Elaboro: PD Leonar Augusto Reales
Profesional de Defensa


Revisó y Aprobó: PD. Yenís Andrews Camargo
Abogada Coordinadora de Contrato